



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

ACUERDO CD N° 007 DE 2015 (Marzo 19 de 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de Marzo de 2015, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción 2012 - 2015, en la modalidad de reducción de un proyecto del PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, que se financia con la sobretasa ambiental de la zona urbana de Santiago de Cali, con base en la siguiente consideración:

- Que en el proyecto 1851 "Formulación e implementación fase I del programa de gestión ambiental empresarial en Santiago de Cali" la asesoría a las actividades en ejecución en la vigencia 2015, en el marco del convenio de asociación 081 de 2014 suscrito con la Universidad Javeriana, bajo el cual se desarrolla el proyecto, cuenta con la supervisión de un funcionario de la Corporación, por lo tanto no es necesario el desarrollo de la actividad de apoyo al seguimiento, supervisión y control del proyecto por parte de personal externo. Dado lo anterior, se solicita la reducción de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.250.000) los cuales no afectan el cumplimiento de las metas del proyecto.
- Que por consiguiente, con el fin de atender el requerimiento mencionado en el considerando anterior, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de



Acción 2012-2015 en la fuente de financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2015
1851	1253	Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental - CALI	-11.250.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de reducción en la vigencia 2015 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.250.000) tal como se detalla a continuación.

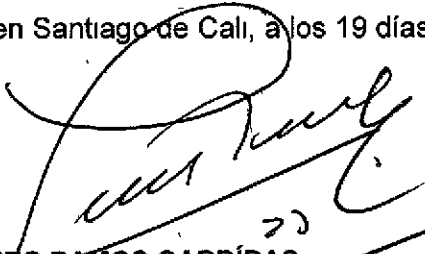
**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro.	Cod.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1851	Formulación e implementación fase I del programa de gestión ambiental empresarial en Santiago de Cali	- \$ 11.250.000	Actual	0	0	311.150.000	211.250.000	522.400.000
				Propuesta	0	0	311.150.000	280.000.000	511.150.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Marzo de 2015.


ALBERTO RAMOS GARBÍAS
 Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
 Secretaria